



LIX LEGISLATURA

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LIX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Juan de Dios Castro Lozano	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año I	México, DF, martes 2 de septiembre de 2003	Sesión No. 3

SUMARIO

ASISTENCIA.	5
ORDEN DEL DIA.	5
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	5
Desde su curul el diputado José Rangel Espinosa, hace observaciones a las que el Presidente da respuesta.	7
DIPUTADO QUE OPTA POR OTRO CARGO	
Comunicación del senador Jorge Abel López Sánchez, por la que informa que opta por el cargo de senador de la República. De enterado y llámese al suplente.	8
DIPUTADA QUE SOLICITA LICENCIA	
Comunicación de la diputada Yvett Salazar Torres, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de diputada federal electa en la segunda circunscripción plurinominal. Aprobado, llámese al suplente.	8

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Pedro Vázquez González presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los numerales 2 y 3 del artículo 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a la Sesión de Congreso General en la que el Presidente de la República presenta Informe de Gobierno. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarios, y en tanto se integra e instala esa comisión, consérvase la iniciativa en la Dirección General de Proceso Legislativo. 9

TALLERES GRAFICOS DE LA NACION

Oficio de la Comisión Permanente con el que remite punto de acuerdo aprobado, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, se considere una partida adicional para solucionar en definitiva el pago de las jubilaciones vitalicias a los trabajadores pensionados de los Talleres Gráficos de la Nación. De enterado. 15

SECTOR INDUSTRIAL

Oficio de la Comisión Permanente con el que remite punto de acuerdo aprobado, en relación con la empresa National Castings de México, Sociedad Anónima de Capital Variable. De enterado. 16

TRABAJADORES MIGRANTES

Oficio de la Comisión Permanente con el que remite punto de acuerdo aprobado, para exhortar a los congresos locales de las entidades federativas con mayor índice de migración, a impulsar de manera coordinada con el Congreso de la Unión, una estrategia de trabajo con las autoridades de Estados Unidos de América que correspondan, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de los mexicanos que habitan en ese país. De enterado. 17

LEY PARA REGULAR EL ENVIO DE REMESAS DEL EXTRANJERO A LA REPUBLICA MEXICANA

Oficio de la Comisión Permanente con el que remite punto de acuerdo aprobado, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Banco de México, para lograr acuerdos con las instituciones estadounidenses que correspondan, en el mecanismo de transferencia electrónica de remesas del extranjero a México, y por el que solicita a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados para que analice la iniciativa de Ley para Regular el Envío de Remesas del Extranjero a la República Mexicana, presentada el 5 de junio de 2002. De enterado. 17

**HOMICIDIOS CONTRA MUJERES EN CIUDAD
JUAREZ, CHIHUAHUA**

La diputada Eliana García Laguna presenta a nombre de diputados de los grupos parlamentarios de los partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Revolucionario Institucional y del Trabajo, proposición con punto de acuerdo para crear Comisión Especial que dé seguimiento a las investigaciones de los homicidios perpetrados contra mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua. Se turna a la Junta de Coordinación Política y en tanto ésta se constituye, consérvese la proposición en la Dirección General de Proceso Legislativo. **18**

ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. **20**

CLAUSURA Y CITATORIO. **21**

RESUMEN DE TRABAJOS. **21**

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. **21**

**Presidencia del diputado
Juan de Dios Castro Lozano**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Ruego a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de los diputados.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

Con todo gusto, señor Presidente.

Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 372 diputados.

Por lo tanto, hay quórum señor Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano
(a las 10:29 horas):

Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al orden del día.

«Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.— Primer Año.— LIX Legislatura.

Orden del día

Martes 2 de septiembre de 2003.

Lectura del acta de la sesión constitutiva.

Comunicaciones

Del senador Jorge Abel López Sánchez.

De la diputada Yvett Salazar Torres.

Iniciativa de diputados

Que reforma el artículo 7o. numerales 2 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Oficios de la Comisión Permanente

Cuatro con los que remite puntos de acuerdo: sobre la problemática de trabajadores jubilados y pensionados de los Talleres Gráficos de la Nación; para que se puedan adquirir los activos de la Empresa Fallida, National Castings de México, SA de CV; para que los congresos locales de las entidades federativas con mayor índice de migración, coordinados con el Congreso de la Unión, impulsen una estrategia de trabajo con las autoridades estadounidenses y por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Banco de México, para lograr acuerdos con las instituciones estadounidenses que correspondan en el mecanismo de transferencia electrónica de remesas del extranjero a nuestro país.»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor Secretario. Continúe la Secretaría.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:

Con su permiso, señor Presidente.

«Acta de la Sesión Constitutiva de la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso de la Unión, celebrada el viernes veintinueve de agosto de dos mil tres

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a las once horas con treinta y seis minutos del viernes veintinueve de agosto de dos mil tres, la Secretaria General, licenciada Patricia Flores Elizondo, informa sobre la recepción de la documentación relativa a los diputados electos de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso de la Unión; la lista completa de

los mismos; la entrega de las credenciales de identificación y acceso a los diputados electos; el citatorio a la Sesión Constitutiva de la Cámara de Diputados en su Quincuagésima Novena Legislatura; la relación de los integrantes de la legislatura que con anterioridad han ocupado el cargo de legislador federal e informa que la Mesa de Decanos se integra por los siguientes diputados electos: María Hilaria Domínguez Arvizu, como Presidenta; Juan de Dios Castro Lozano, Armando Neyra Chávez y Elba Esther Gordillo Morales, como vicepresidentes; y Pablo Gómez Alvarez, Jesús Porfirio González Schmal y Alvaro Elías Loredo, como secretarios; a quienes solicita ocupar sus lugares en el presidium.

Presidencia de la Mesa de Decanos Diputada María Hilaria Domínguez Arvizu

A las doce horas con treinta y dos minutos, con la asistencia de cuatrocientos noventa y cuatro diputados electos, la Presidenta de la Mesa de Decanos declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día y, puestos todos de pie, la Presidenta rinde su protesta como diputada y como responsable de la Mesa de Decanos.

Acto seguido, puestos todos de pie, la Presidenta toma la protesta de los demás diputados electos presentes de la Quincuagésima Novena Legislatura.

A las doce horas con treinta y seis minutos la Presidenta declara un receso.

A las dieciséis horas con treinta y nueve minutos se reanuda la sesión.

La Secretaría, por indicaciones de la Presidenta, da lectura a una comunicación de los coordinadores de los grupos parlamentarios relativa a la integración de la Mesa Directiva y a la Presidencia de la Cámara de Diputados, así como a la propuesta de Mesa Directiva que funcionará durante el Primer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura.

Se procede a la elección de Mesa Directiva que funcionará durante el Primer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura y de cuatrocientos setenta y un cédulas emitidas, resulta ganadora por cuatrocientos treinta y seis votos, la integrada por los diputados: Juan de Dios Castro Lozano, como Presidente; Antonio Morales de la Peña, como primer vicepresidente; Francisco Agustín Arroyo

Vieyra, como segundo vicepresidente; Amalia Dolores García Medina, como tercera vicepresidente; Amalín Yabur Elías, como primer secretario; Marcos Morales Torres, como segundo secretario; y María de Jesús Aguirre Maldonado, como tercera secretaria. La Presidenta hace la declaratoria respectiva, dirige un mensaje a la Asamblea e invita a los diputados electos pasar a ocupar sus lugares.

Presidencia del diputado Juan de Dios Castro Lozano

Puestos todos de pie, el diputado Juan de Dios Castro Lozano rinde protesta como Presidente y en seguida toma la protesta de los demás integrantes de la Mesa Directiva.

El Presidente declara:

“La Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, correspondiente a la Quincuagésima Novena Legislatura, se declara legalmente constituida para el desempeño de sus funciones”.

Puestos todos de pie, se entona el Himno Nacional Mexicano.

La Secretaría, por indicaciones de la Presidencia, da lectura a una comunicación de los coordinadores de los grupos parlamentarios de los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Convergencia, por la que solicitan se proceda a investigar y sancionar el espionaje telefónico de que fue víctima la coordinadora del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El Presidente designa a las comisiones reglamentarias para participar que la Cámara de Diputados ha quedado legalmente constituida y que el primero de septiembre de dos mil tres, a las diecisiete horas, tendrá lugar la sesión de apertura del Congreso de la Unión, al Presidente de la República; a la Suprema Corte de Justicia de la Nación; a la Cámara de Senadores y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y designa a las comisiones protocolarias para acompañar al Presidente de la República de Palacio Nacional al Palacio Legislativo; para recibirlo a las puertas de éste y para acompañarlo de regreso a Palacio Nacional después de la lectura de su Tercer Informe de Gobierno.

El Presidente instruye a la Secretaría General a continuar con la custodia de la documentación relativa a las elecciones

de diputados federales a la Quincuagésima Novena Legislatura.

El Presidente clausura la Sesión Constitutiva a las diecisiete horas con cuarenta minutos, cita para la sesión de Congreso General que se celebrará el primero de septiembre de dos mil tres, a las diecisiete horas, en la que el Presidente de la República habrá de rendir su III Informe de Gobierno, e informa a los diputados que la primera sesión ordinaria de la Cámara de Diputados tendrá lugar el día dos de septiembre de dos mil tres, a las diez horas.»

Cumplida su encomienda señor diputado Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Señor diputado José Rangel, adelante.

¿Alguna observación al acta?

El diputado José Rangel Espinosa (desde su curul):

Sí señor, muchas gracias.

Con todo respeto al pleno en lo general a la Mesa Directiva y en lo particular a usted, quisiera hacer observaciones respecto del acta que se acaba de leer.

En primer término, quisiera proponer que ésta se corrigiera, toda vez que el orden del día está establecido en la Ley Orgánica que también se consigna en el acta que se dio lectura al mismo en los términos en que está en la Ley Orgánica y resulta que hay una violación, toda vez que usted amablemente dio lectura a un comunicado de los coordinadores de los grupos parlamentarios PAN, PRD, Verde Ecologista, Partido del Trabajo y Convergencia para que se investigara la intervención telefónica de que fue objeto la compañera Elba Esther Gordillo y, bueno, en mi concepto creo que no cabe en esta sesión el haber hecho la recepción

y lectura de este comunicado, esto seguramente podrá hacerse en esta sesión.

También creo que este asunto al tratarse de esa manera se trató de minimizar, también entonces se propone que se constituya en punto de acuerdo de pronta y obvia resolución, toda vez que todos estamos empeñados en que las cosas en el terreno político se hagan de la manera más decente y aseada posible.

Por otro lado, también quisiera hacer mención, e insisto compañero Castro, que es con todo respeto pero con el ánimo de que realmente esta Legislatura cumpla con las expectativas de los ciudadanos. Creo, quiero seguir creyendo, que estar aquí es un alto honor y que sobre todo también es para honrar a los mexicanos que nos eligieron.

Observé que en su toma de protesta también no se cumplió con una formalidad, seguramente por la familiaridad en los trabajos legislativos, por su desempeño en la administración pública sobre todo la reciente, le dio esa confianza pues para hacer una toma de protesta sin levantar el brazo. En estricto sentido habría que revisarlo, podría hasta ser inválida pero finalmente yo sólo me quedo en pedirle que por respeto también al pleno y a la investidura de que nos han dotado, se cumplan las formalidades y seguramente nuestro trabajo habrá de ser de la calidad que se espera.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor diputado Rangel; sobre lo que acaba usted de expresar, quiero indicarle que el artículo 25 de la Ley Orgánica del Reglamento, en el Apartado 2 de ese artículo indica lo siguiente: "las actas de cada sesión contendrán el nombre del individuo que la presida a la hora de apertura y clausura, las observaciones, correcciones y aprobación del acta anterior".

Todo lo que acaba usted de expresar quedará constancia en el acta del día de hoy para que se dé lectura en la próxima sesión.

Por lo que se refiere a la observación que hace usted de la Presidencia, quiero expresarle que la formalidad a que usted hace referencia no está contenida en la ley, pero de todas maneras la acepto con humildad.

Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo por favor, también... Cumplida su encomienda, señor diputado. **Ha sido aprobada.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**Aprobada el acta.**

Continúe la Secretaría.

 DIPUTADO QUE OPTA POR OTRO CARGO

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.

Lic. Patricia Flores Elizondo, Secretaria General de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presente.

El suscrito, C. Jorge Abel López Sánchez, diputado federal electo para integrar la Quincuagésima Novena Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, carácter que acredito con la copia certificada de la constancia de mayoría y validez que me fuera expedida por el Consejo Distrital Federal número 6 del estado de Sinaloa del Instituto Federal Electoral, a usted manifiesto:

En los comicios federales celebrados en el año 2000 para la integración de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión resulté electo como senador suplente de la fórmula de representación proporcional en lista nacional y que, con fecha de 18 de marzo del año en curso, protesté el cargo de senador de la República ante el pleno de esa representación federal, circunstancia que se acredita con copia certificada del acta de la sesión pública ordinaria de esa fecha.

Por las circunstancias antes citadas, concurrirían en mi persona, al mismo tiempo, dos cargos federales de elección

popular, por lo que, a efecto de no incurrir en la incompatibilidad, es mi deseo manifestar expresamente mi decisión de elegir de entre ambos el cargo de elección popular que habré de ejercer.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 125, en concordancia con el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3o. y 5o. del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, manifiesto a usted que he tomado la decisión de optar por el cargo de senador de la República, desde donde considero puedo servir con mayor eficiencia a las mejores causas de la nación.

Con tal motivo, ruego a usted se sirva dar a la presente el trámite parlamentario debido, a fin de que se proceda en los términos señalados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, me es grato brindarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente.

México, DF, a 25 de agosto de 2003.— Sen. *Jorge Abel López Sánchez* (rúbrica).»

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**De enterado y llámese al suplente.**

 DIPUTADA QUE SOLICITA LICENCIA

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

Se cuenta con una comunicación:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presidencia.— Presente.

Honorable Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por medio de la presente, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 47 y 48 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita diputada Federal Yvett Salazar Torres, miembro de la LIX Legislatura e integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, me dirijo ante usted para solicitarle, respetuosamente, tenga a bien someter al pleno de la Cámara de Diputados, se me conceda licencia para separarme del cargo de diputada federal por tiempo indefinido a partir del día 2 de septiembre del año 2003.

Las causas por las cuales pido a esta soberanía se me conceda licencia para ausentarme de mi encargo por tiempo indefinido son las siguientes:

Acepté la candidatura como diputada federal por el Partido Verde Ecologista de México en pasadas fechas, por el compromiso que tengo con mi país y con mi partido; sin embargo, recibí meses después la buena noticia de que voy a ser madre, por lo que mis principios y mi educación me obligaron a reflexionar sobre el futuro de mi familia. Mi embarazo es delicado y se me ha pedido reposo total, lo cual voy a llevar a cabo en mi hogar que se encuentra fuera de esta ciudad donde reside la Cámara de Diputados. En los meses pasados tuve tiempo suficiente para reflexionar al respecto y decidir por mi propia voluntad que en este momento es más importante cumplir con mis obligaciones de mujer y de madre, por lo que he decidido dedicarme por completo al bienestar de mi nueva familia. Soy recién casada, se inicia una nueva etapa en mi vida, y lo que viene es un compromiso con mi propia salud, mi hija y mi esposo.

Sin otro particular, de antemano agradezco su comprensión y su apoyo, quedo de usted para que se sirva prestar a la presente.

Atentamente.

México, DF, a 1o. de septiembre de 2003.— Diputada federal *Yvett Salazar Torres*.»

Es cuanto señor diputado Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor Secretario.

En consecuencia se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

Están a discusión los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Ivett Salazar Torres, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la segunda circunscripción plurinominal, a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo, por lo que se pide a los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano...

Los diputados que se abstengan, sírvanse manifestarlo levantando la mano... **Señor Presidente, está aprobado el punto de acuerdo.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Aprobados los puntos de acuerdo.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Tiene la palabra el señor diputado Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo, para presentar una iniciativa que reforma el artículo 7o., numerales 2 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Pedro Vázquez González:

Muchísimas gracias, diputado Presidente; secretarios de la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Los suscritos diputados federales a la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido de Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y se derogan diversas disposiciones del artículo 7o. numerales 2 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos bajo la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución General de la República dispone en su artículo 69 que a la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo del Congreso, asistirá el Presidente de la República y presentará un informe por escrito en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país.

Esta obligación del Ejecutivo de asistir a la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso, se estableció por primera vez en el México independiente en el artículo 68 de la Constitución de 1924, misma que señalaba que el Congreso General se reunirá todos los años el día 1o. de enero y que a éste asistirá el Presidente de la Federación, quien pronunciará un discurso análogo a este acto tan importante y quien presida el Congreso contestará en términos generales.

Esta es la primera ocasión en la que se establece, independientemente del sistema de división de poderes, la relación respetuosa y coordinada entre los titulares de los poderes públicos del país.

Por su parte la Constitución de 1857 establece en su artículo 63 que, a la apertura de las sesiones del Congreso asistirá el Presidente de la Unión y pronunciará un discurso en el que se manifieste el estado que guarda el país. El Presidente del Congreso contestará en términos generales.

Es necesario recordar que el Congreso de la Unión provisto en el texto original de la Constitución de 1857 era, por disposición del artículo 51 de dicho ordenamiento legal unicameral, esto es, se integraba por única asamblea legislativa denominada Congreso de la Unión y no fue sino hasta la reforma constitucional de 1862 en la que se reinstau-

ra el Senado de la República, en la que el Congreso vuelve a ser bicameral.

En consecuencia tenemos, que la Constitución de 1857 impone al Ejecutivo dos obligaciones, la primera de asistir a la apertura de sesiones del Congreso y la segunda la de pronunciar un discurso en el que manifieste el estado que guarda el país. Esto es, el titular del Ejecutivo presenta a los diputados, representantes del pueblo, los logros de su administración.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 dispone en su artículo 69, que a la apertura de sesiones ordinarias del Congreso asistirá el Presidente de la República y presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país, a diferencia de la Constitución que le antecede, la de 1917, suprime el que el Presidente de la República pronuncie un discurso y lo obliga a que el informe sea entregado por escrito.

Desde esa fecha y en virtud de la conformación del sistema político autoritario presidencial, se trastocó el espíritu de la norma establecida en el artículo 69 y es que el Presidente de la República acuda ante el Congreso de la Unión a la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias y a presentar por escrito un informe del estado que guarda la administración pública del país. Esto es, a fin de cuentas, se traduce en que el Presidente de la República informa a los legisladores integrantes del Congreso, de la forma en la cual ha ejercido los recursos públicos que la Cámara de Diputados le ha aprobado para el ejercicio fiscal de que se trate.

En consecuencia, el informe presidencial que debe ser acto republicano de rendición de cuentas, se convirtió en un acto cortesano, se convirtió en el día del Presidente en el día del Informe Presidencial, soslayando el hecho de que el Presidente es el que concurre a la sede del Congreso a la apertura del periodo de sesiones ordinarias a presentar un informe del estado que guarda el país. Toda esta ceremonia se convirtió en el día de laos y de quema de incienso a la mítica figura presidencial.

En el régimen monolítico de partido de Estado nunca se cuestionó al Presidente, no es sino hasta que como consecuencia de la reforma de 1977, que se traduce en una integración plural de la Cámara de Diputados en 1979, cuando con el arribo a la Cámara de nuevas fuerzas políticas se da la posibilidad de que la Cámara de Diputados sea más

dinámica en sus trabajos, se cuestione más la acción del gobierno y se discuta más en la aprobación del Presupuesto de Egresos, así como en la revisión de la Cuenta Pública. Esto trajo como consecuencia que el 1o. de septiembre de 1988 se interpelara al Presidente Miguel de la Madrid y ahí se mostró una vez más la total supeditación del Poder Legislativo por parte del partido mayoritario al Presidente de la República. Conforme los partidos de oposición fueron accediendo en mayor medida a la Cámara de Diputados se fue haciendo evidente que el formato del Informe Presidencial ha sido totalmente rebasado y que ya no correspondía a la nueva dinámica política.

Es cierto que el artículo 69 constitucional establece la obligación del Ejecutivo Federal de asistir a la apertura de sesiones del Congreso, pero el formato de la realización de la ceremonia de apertura del primer periodo de sesiones ordinarias del Congreso se encuentra prevista en el actual artículo 7o. de la Ley Orgánica del Congreso. Es necesario recordar que por decreto que modifica y adiciona la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 20 de julio de 1994, se estableció en el artículo 8o. el formato que permitía que antes del arribo del Presidente de la República haría uso de la palabra un legislador federal por cada uno de los partidos políticos que concurren representados en el Congreso.

La vigente Ley Orgánica del Congreso General establece en su artículo 7o. prácticamente el mismo formato que la ley anterior, mismo que ha demostrado estar totalmente divorciado de la realidad, que el país vive en razón de que evita que el ciudadano Presidente de la República escuche los posicionamientos de todos los grupos parlamentarios representados en las Cámaras del Congreso. Lo que el México moderno y plural reclama es un diálogo republicano y respetuoso entre los poderes públicos Legislativo y Ejecutivo, el sistema ortodoxo de separación de poderes hace mucho que ha sido superado. Nuestra Constitución Política establece un sistema de colaboración entre poderes, por ello no debe de espantar a nadie que el Presidente de la República escuche de viva voz a las distintas fuerzas políticas del parlamento. El Presidente de la República del México moderno ya no es el antiguo Tlatuani del México del pasado.

Compañeras y compañeros diputados: la propuesta específica que nuestro grupo parlamentario somete a la consideración de ustedes se centra en la reforma del numeral 2, del artículo 7o. de la Ley Orgánica vigente, ello para que el

Presidente escuche los posicionamientos de los grupos parlamentarios. Debemos recordar el mandato del artículo 69 constitucional, que establece: “A la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo del Congreso asistirá el Presidente de la República y presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país”.

El día de ayer fuimos testigos de cómo el Presidente del Congreso de la Unión, en cumplimiento a lo que establece el artículo 6o. de la Ley Orgánica, declaró que: “El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos abre hoy, 1o. de septiembre del año 2003, el primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LIX Legislatura”, y en ese momento de declaración formal de inicio de los trabajos de esta legislatura, el titular del Ejecutivo Federal no estuvo presente. En consecuencia, si el Ejecutivo Federal no está presente en la declaración formal de inicio de los trabajos legislativos, sino que según establece el numeral 2, del artículo 7o.: “antes del arribo del Presidente de la República hará uso de la palabra un legislador federal por cada uno de los partidos políticos que concurren representados en el Congreso”.

El Presidente de la República arriba al recinto legislativo después de que los partidos políticos fijan posición.

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo propone que el señor Presidente esté presente en el momento de la declaratoria formal de inicio de los trabajos legislativos y que escuche a los representantes de los partidos políticos representados en el Congreso, para que al término de estas intervenciones, él rinda su informe del estado que guarda la administración pública del país.

Asimismo, en cuanto al numeral 3 del artículo 7o. de la Ley Orgánica, proponemos el que se reforme la primera parte para establecer que en lugar de contestar un informe que no se conoce y que apenas ha presentado, el Presidente del Congreso dirija un mensaje político en términos republicanos, concisos y generales.

De igual forma proponemos que se derogue la segunda parte de este numeral, manteniendo el texto que indica que el Presidente del Congreso dirigirá un mensaje político en términos republicanos, concisos y generales, con las formalidades que correspondan al acto.

Proponemos que se derogue la parte del numeral 3 que señala: “esta sesión no tendrá más objeto que celebrar la

apertura del periodo de sesiones y que el Presidente de la República presente un informe”.

En tal virtud, durante ella no procederán intervenciones o interrupciones por parte de los legisladores, esto en razón de que el artículo 5o., numeral 1, establece cuáles son los casos en el que el Congreso de la Unión realiza sus sesiones y remite a los dispositivos constitucionales que regulan dichos casos.

Y en lo que se refiere a la segunda parte, consideramos que la disposición tal y como se encuentra prevista, es limitada de lo que se dispone en el artículo 61 constitucional en su primer párrafo que señala: “los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos por ellas”.

Compañeras y compañeros diputados: por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 55, fracción II; 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del artículo 7o., numerales 2 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“Artículo primero. Se reforma el numeral 2 y se reforma y deroga parte del numeral 3, ambos del artículo 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 7o., numeral 2. El Presidente de la República estará presente en el salón de sesiones en el momento en que se haga la declaratoria prevista en el numeral 2 del artículo anterior.”

Asimismo, escuchará los posicionamientos que hagan los legisladores de los diferentes partidos políticos representados en el Congreso. Estas intervenciones se realizarán en orden creciente en razón del número de diputados por cada grupo partidista y cada una de ellas no excederá de 15 minutos.

Numeral 3. El Presidente del Congreso dirigirá un mensaje político en términos republicanos, concisos y generales, con las formalidades que corresponden al acto.

ARTICULO TRANSITORIO

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de septiembre de 2003.— Firman los integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo: *Alejandro González Yáñez, Pedro Vázquez González*, el de la voz; *Juan Antonio Guajardo Anzaldúa, Joel Padilla Peña, Oscar González Yáñez* y *Francisco Amadeo Espinosa Ramos*.

Es cuanto, diputado Presidente y hago entrega diputado Secretario.

Muchas gracias.

«Ciudadanos secretarios de la honorable Cámara de Diputados de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Los suscritos, Diputados Federales a la LIX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 55 fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del artículo 7o. numerales 2 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución General de la República dispone en su Artículo 69 que “A la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo del Congreso asistirá el Presidente de la República y presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país...”.

Esta obligación del Ejecutivo de asistir a la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso, se estableció por vez primera en el México independiente en el artículo 68 de la Constitución de 1824, misma que señalaba que “El Congreso General se reunirá todos los años el día primero de

enero...” y que “a ésta asistirá el Presidente de la Federación, quien pronunciará un discurso análogo a este acto tan importante; y el que presida el Congreso contestará en términos generales”.

Esta es la primera ocasión en la que se establece, independientemente del sistema de división de poderes, la relación respetuosa y coordinada entre los titulares de dos de los Poderes Públicos del país.

Por su parte la Constitución de 1857 establece en su Artículo 63 que “A la apertura de sesiones del Congreso asistirá el Presidente de la Unión, y pronunciará un discurso en el que manifieste el estado que guarda el país. El Presidente del Congreso contestará en términos generales”.

Es necesario recordar que el Congreso de la Unión, previsto en el texto original de la Constitución de 1857 era, por disposición del Artículo 51 de dicho ordenamiento legal, unicameral, esto es, se integraba por una única Asamblea Legislativa denominada Congreso de la Unión. Y que no fue sino hasta la reforma constitucional de 1872 en la que se reinstaura el Senado de la República, en la que el Congreso vuelve a ser bicameral.

En consecuencia tenemos que la Constitución de 1857 impone al Ejecutivo dos obligaciones: la primera, de asistir a la apertura de sesiones del Congreso; y la segunda, la de pronunciar un discurso en el que manifieste el estado que guarda el país. Esto es, el titular del Ejecutivo presenta a los Diputados, representantes del pueblo, los logros de su administración.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 dispone en su artículo 69 que “A la apertura de sesiones ordinarias del Congreso asistirá el Presidente de la República y presentará un informe, por escrito, en el que manifieste el estado general que guarde la administración pública del país”.

A diferencia de la Constitución que le antecede, la de 1917 suprime el que el Presidente de la República pronuncie un discurso y lo obliga a que el informe sea entregado por escrito.

Desde esa fecha y en virtud de la conformación del sistema político autoritario presidencial, se trastocó el espíritu de la norma establecida en el Artículo 69 y es que el Presidente de la República acude ante el Congreso de la Unión a la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias y a pre-

sentar por escrito un informe del estado que guarda la administración pública del país, esto, a fin de cuentas, se traduce en que el Presidente de la República informa a los Legisladores integrantes del Congreso, de la forma en la cual ha ejercido los recursos públicos que la Cámara de Diputados le ha aprobado para el ejercicio fiscal de que se trate.

En consecuencia, el informe presidencial que debe ser un acto republicano de rendición de cuentas, se convirtió en un acto cortesano, se convirtió en el Día del Presidente, en el Día del Informe Presidencial. Soslayando el hecho de que el Presidente es el que concurre a la sede del Congreso a la apertura del periodo de sesiones ordinarias, a presentar un informe del estado que guarda el país.

Toda esta ceremonia se convirtió en el Día de Loas y de quema de incienso a la mítica figura presidencial.

En el régimen monolítico de partido de Estado nunca se cuestionó al Presidente. No es sino hasta que, como consecuencia de la reforma política de 1977, que se traduce en una integración plural de la Cámara de Diputados en 1979, cuando con el arribo a la Cámara de nuevas fuerzas políticas se da la posibilidad de que la Cámara de Diputados sea más dinámica en sus trabajos, se cuestione más la acción del gobierno, se discuta más en la aprobación del Presupuesto de Egresos así como en la revisión de la cuenta pública. Esto trajo como consecuencia que el 1o. de septiembre de 1988, se interpelara al Presidente Miguel de la Madrid Hurtado, y ahí se mostró una vez más la total supepeditación del Poder Legislativo por parte del partido político mayoritario al Presidente de la República.

Conforme los partidos políticos de oposición fueron accediendo en mayor medida a la Cámara de Diputados se fue haciendo evidente que el formato de Informe Presidencial había sido totalmente rebasado y que ya no correspondía a la nueva dinámica política.

Es cierto que el Artículo 69 constitucional establece la obligación del Ejecutivo Federal de asistir a la apertura de periodo de sesiones, del Congreso, pero el formato de la realización de la ceremonia de apertura del primer periodo de sesiones ordinarias del Congreso se encuentra previsto en el actual Artículo 7o. de la Ley Orgánica del Congreso.

Es necesario recordar que por decreto que modifica y adiciona la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el *Diario Oficial* de la

Federación el 20 de julio de 1994, se estableció en el entonces artículo 8o. el formato que permitía que antes del arribo del Presidente de la República haría uso de la palabra un Legislador Federal por cada uno de los partidos políticos que concurren, representados en el Congreso.

La vigente Ley Orgánica del Congreso General, establece en su Artículo 7o. prácticamente el mismo formato que la Ley anterior, mismo que ha demostrado estar totalmente divorciado de la realidad que el país vive en razón de que evita que el ciudadano Presidente de la República escuche los posicionamientos de todos los Grupos Parlamentarios representados en las Cámaras del Congreso.

Lo que el México moderno y plural reclama es un diálogo republicano y respetuoso entre los Poderes Públicos Legislativo y Ejecutivo. El sistema ortodoxo de separación de poderes hace mucho que ha sido superado, nuestra Constitución Política establece un sistema de colaboración entre poderes, por ello no debe espantar a nadie que el Presidente de la República escuche de viva voz a las distintas fuerzas políticas del parlamento. El Presidente de la República del México moderno ya no es el antiguo Tlatoani del México del pasado.

Compañeras y compañeros diputados:

La propuesta específica que nuestro Grupo Parlamentario somete a la consideración de Ustedes se centra en la reforma del numeral 2 del Artículo 7o. de la Ley Orgánica vigente. Ello para que el Presidente escuche los posicionamientos de los Grupos Parlamentarios.

Debemos recordar el mandato del Artículo 69 constitucional que establece: “A la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo del Congreso asistirá el Presidente de la República y presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país...”. El día de ayer fuimos testigos de cómo el Presidente del Congreso de la Unión, en cumplimiento de lo que establece el artículo 6o. de la Ley Orgánica, declaró que: “el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos abre hoy 1o. de septiembre de 2003 el primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LIX Legislatura” y que en ese momento de declaración formal del inicio de los trabajos de esta Legislatura el titular del Ejecutivo Federal no estuvo presente.

En consecuencia si el Ejecutivo Federal no está presente en la declaración formal del inicio de los trabajos legislativos, sino que según establece el numeral 2 del Artículo 7o. “antes del arribo del Presidente de la República hará uso de la palabra un Legislador Federal por cada uno de los Partidos Políticos que concurren, representados en el Congreso...”, el Presidente de la República arriba al Recinto Legislativo después de que los Partidos Políticos fijan posición, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo propone que el ciudadano Presidente esté presente en el momento de la declaratoria formal de inicio de los trabajos legislativos y que escuche a los representantes de los partidos políticos representados en el Congreso, para que al término de estas intervenciones él rinda su informe del estado que guarda la administración pública del país.

Asimismo en cuanto al numeral 3 del artículo 7o. de la Ley Orgánica proponemos el que se reforme la primera parte para establecer que en lugar de contestar un informe que no se conoce, ya que apenas se está presentando, el Presidente del Congreso dirija un mensaje político en términos republicanos, concisos y generales.

De igual forma proponemos que se derogue la segunda parte de este numeral manteniendo el texto que indica “El Presidente del Congreso dirigirá un mensaje político en términos republicanos concisos y generales, con las formalidades que corresponden al acto”. Proponemos que se derogue la parte del numeral 3 que señala: “Esta sesión no tendrá más objeto que celebrar la apertura del periodo de sesiones y que el Presidente de la República presente su informe; en tal virtud, durante ella no procederán intervenciones o interrupciones por parte de los Legisladores”.

Esto en razón de que el Artículo 5o. numeral 1 establece cuales son los casos en que el Congreso de la Unión realiza sus sesiones, y remite a los dispositivos constitucionales que regulan dichos casos. Y en lo que se refiere a la segunda parte consideramos que la disposición tal y como se encuentra prevista es limitativa de lo que se dispone en el Artículo 61 constitucional en su primer párrafo que señala: “Los Diputados y Senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos por ellas”.

Compañeras y compañeros diputados:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 55 fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Artículo 7o. numerales 2 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTICULO PRIMERO. Se reforma el numeral 2 y se reforma y deroga parte del numeral 3, ambos del Artículo 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 7o.

1. . . .

2. El Presidente de la República estará presente en el salón de sesiones en el momento en que se haga la declaratoria prevista en el numeral 2 del Artículo anterior. Asimismo, escuchará los posicionamientos que hagan los Legisladores de los diferentes Partidos Políticos representados en el Congreso. Estas intervenciones se realizarán en orden creciente, en razón del número de diputados de cada grupo partidista y cada una de ellas no excederá de 15 minutos.

3. El Presidente del Congreso dirigirá un mensaje político en términos republicanos concisos y generales, con las formalidades que correspondan al acto.

4 a 5. . . .

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Atentamente.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de septiembre de 2003.— Por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, diputados: *Alejandro González Yáñez*, coordinador; *Pedro Vázquez González*, vicecoordinador; *Juan Antonio Guajardo Anzaldúa*, *Joel Padilla Peña*, *Oscar González Yáñez* y *Francisco A. Espinosa Ramos.*»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en tanto se designe la comisión, consérvese la iniciativa en la Dirección de Proceso Legislativo.

Continúe la Secretaría.

TALLERES GRAFICOS DE LA NACION

La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:

Continuamos con su permiso, señor Presidente, en oficios de comisiones un documento que dice así:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Presidencia de la Mesa Directiva.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, con el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente hace un exhorto al titular del Ejecutivo Federal para que, a través de las secretarías correspondientes, se dé solución a la problemática que afecta a más de 200 trabajadores jubilados y pensionados de Talleres Gráficos de la Nación, les sea pagada la pensión que les corresponde. Asimismo, para que se realicen acciones a fin de regularizar el fideicomiso para el pago de pensiones vitalicias, se considere la reintegración de las pensiones no pagadas a los trabajadores y se informe sobre la situación financiera y legal que actualmente guarda el fideicomiso.

Segundo. La Comisión Permanente hace un exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que considere en el Presupuesto de Egresos de 2004 una partida adicional para solucionar en

definitiva el pago de las jubilaciones vitalicias a los trabajadores pensionados de Talleres Gráficos de la Nación.

México, DF, a 11 de junio de 2003.— Senador *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Vicepresidente en funciones de Presidente.»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

De enterado.

Continúe la Secretaría.

SECTOR INDUSTRIAL

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Presidencia de la Mesa Directiva.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, con el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta al ciudadano Presidente de la República a:

I. Que aplique las medidas correspondientes como intermediario, a efecto de que se puedan adquirir los activos de la empresa fallida National Castings de México, SA de CV, toda vez que ésta constituye una importante fuente de empleos, además de ser estratégica en la producción y oferta de insumos complementarios que requieren diversos subsectores de la industria nacional.

II. Que, con fundamento en la legislación que rige a las instituciones de la banca de desarrollo, como Nacional Financiera y el Banco Nacional de Comercio Exterior, que otorga a dichos organismos atribuciones para participar con capital de riesgo en empresas, con o sin participación de

capital privado o del sector social, que permiten a Nafin y a Bancomext de acuerdo con los artículos 6o., fracciones IV y V, de la Ley Orgánica de Nafin y 7o., fracciones II y V, de la Ley Orgánica de Bancomext o, a través de cualquiera de los fideicomisos que admiten ambas leyes, en los que Nafin y Bancomext pueden participar al mismo tiempo como fideicomitentes y fiduciarios, según establecen los artículos 11 de la Ley Orgánica de Nafin y 8o. de la Ley Orgánica de Bancomext, determine la forma en que el Ejecutivo federal pueda participar con capital de riesgo en la adquisición de los activos de National Castings de México, SA de CV.

III. Que garantice la unidad industrial que constituyen los activos y los trabajadores de National Castings de México, SA de CV, instruyendo a la Secretaría de Economía para que coordine los organismos públicos y privados que aporten capital al propósito de reabrir y dar continuidad al funcionamiento de esta importante fuente de trabajo, dando vigencia plena a los derechos laborales de los trabajadores que puedan seguir prestando servicios en la empresa.

IV. Que el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informe al honorable Congreso de la Unión del régimen fiscal y el control a que están sujetas las empresas que se consideran como establecimientos permanentes en el país, particularmente el que corresponde a las empresas que exportan más del cincuenta por ciento de su producción a sus casas matrices extranjeras y, en especial, el caso de National Castings de México, SA de CV.

Segundo. Se exhorta a las Presidencias de las Cámaras del honorable Congreso de la Unión a:

I. Que integren una Comisión Especial Bicameral que dé seguimiento, vigile y evalúe el ejercicio de los recursos públicos que, en cumplimiento del artículo 25 constitucional, se asignen al propósito planteado e investiguen la probable evasión fiscal.

Atentamente.

México, DF, a 16 de julio de 2003.— Senador *Jorge Zermeno Infante* (rúbrica), Vicepresidente en funciones de Presidente.»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

De enterado.

 TRABAJADORES MIGRANTES

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Presidencia de la Mesa Directiva.

Ciudadanos Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, con el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

“**Unico.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta:

1. De manera respetuosa, a las Legislaturas de los Congresos locales de las entidades federativas, con mayores índices de migración hacia Estados Unidos de América, a impulsar de manera coordinada con el Congreso de la Unión una estrategia de trabajo con las autoridades estadounidenses correspondientes con el propósito de mejorar las condiciones de vida de los connacionales que habitan en Estados Unidos de América.

2. Al Poder Ejecutivo federal y a los Ejecutivos de los estados de la República Mexicana con un significativo índice de migración, a diseñar y ejecutar campañas de prevención que contengan información y explicaciones precisas sobre los riesgos que conlleva el tráfico ilegal de personas hacia Estados Unidos de América.

3. Al Poder Ejecutivo federal, para que diseñe e implante de manera coordinada un programa que busque el desmantelamiento y la detención de los grupos que se dedican al tráfico ilegal de migrantes.

4. Al Poder Ejecutivo federal, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2004 contemple una partida con recursos suficientes para la adecuada operación de los Grupos Beta.

5. A la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que apruebe en el Presupuesto de Egresos de la Federación dicha partida.

6. Al Ejecutivo federal, a convenir con los Poderes Ejecutivos locales fronterizos el apoyo al trabajo de esos Grupos Beta.

7. Al Poder Ejecutivo federal, para que instruya una estrategia de entrenamiento eficaz para los Grupos Beta, de manera que sus integrantes cumplan adecuadamente con la misión de proteger a los migrantes mexicanos en la franja fronteriza.

8. Al Poder Ejecutivo federal, para que informe al Congreso de la Unión de los avances que se tenga en esta materia.”

Atentamente.

México, DF, a 30 de julio 2003.—Senador: *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Vicepresidente en funciones de Presidente.»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**De enterado.**

Continúe la Secretaría.

 LEY PARA REGULAR EL ENVÍO DE REMESAS DEL
 EXTRANJERO A LA REPUBLICA

La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Segunda Comisión, con el siguiente punto de acuerdo:

“**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Banco de México a analizar y definir alternativas financieras encaminadas a lograr acuerdos con las instituciones, tanto mexicanas como estadounidenses que correspondan, para que éstas establezcan mecanismos de

transferencias electrónicas de remesas del extranjero a nuestro país, con comisiones y tipos de cambio menos onerosos y más justos para nuestros migrantes mexicanos.

Segundo. Se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados para que en el próximo periodo ordinario de sesiones analice la iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley para Regular el Envío de Remesas del Extranjero a la República Mexicana, presentada el 5 de junio de 2002, como un paso para contribuir en la búsqueda de mejores mecanismos de intermediación financiera a favor de los migrantes mexicanos.”

Atentamente.

Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica) Vicepresidente en funciones de Presidente.»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

De enterado.

Señoras y señores legisladores.

Ha solicitado el uso de la palabra la diputada Eliana García Laguna del Partido de la Revolución Democrática para una intervención.

Como esta intervención no estaba incluida en el orden del día en los términos de lo que dispone el artículo 18 del Reglamento para el Gobierno Interior, se instruya a la Secretaría consulte a la Asamblea si autoriza una intervención fuera del orden del día.

La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:

En votación económica se consulta a la Asamblea si se autoriza la intervención de la diputada Eliana García Laguna fuera del orden del día.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobada diputado Presidente.**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias diputada Secretaria.

HOMICIDIOS CONTRA MUJERES EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

En consecuencia se concede el uso de la palabra a la diputada Eliana García Laguna del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Eliana García Laguna:

Con su venia señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

La propuesta de punto de acuerdo que estamos presentando los grupos parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido del Trabajo, es para la creación de la Comisión Especial Plural que dé seguimiento exhaustivo a las investigaciones que las autoridades competentes realizan tendientes al esclarecimiento de los múltiples homicidios perpetuados contra mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Una de las historias más atroces del México actual son los homicidios perpetuados en contra de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, que suman más de 300 muertes, son el trágico colofón de historias particulares de abuso sexual, violación y tortura.

La gravísima situación que cursan las mujeres de Ciudad Juárez ha sido amalgamada por la impunidad, la indolencia, corrupción e incompetencia de las autoridades encargadas del caso, así como los elevadísimos índices de delincuencia y narcotráfico que caracterizan a esa franja fronteriza.

Ante la necesidad de conjuntar trabajos y esfuerzos entre todos los órganos del gobierno mexicano, la anterior legislatura instituyó al seno de la Cámara de Diputados la Comisión Especial, para que conozca y dé seguimiento a las investigaciones relacionadas con los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez.

Esta comisión cuya creación obedeció a motivos de mínima congruencia social, llevó a cabo múltiples acciones necesarias de ser continuadas, para coadyuvar en una real investigación y solución definitiva del feminicidio sistemático que asola a Ciudad Juárez y que el día de ayer cobró

una nueva víctima, el día de ayer apareció otra joven asesinada en la Ciudad de Cajeme en Chihuahua.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones especiales tienen un carácter transitorio, estableciendo la extinción de este tipo de comisiones al final de la legislatura correspondiente.

Dada la gravedad de la situación que prevalece en Ciudad Juárez y con fundamento en el artículo 34 inciso c), 42 y 43, numerales 2 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 60 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración y aprobación del pleno de esta Cámara de Diputados el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se crea al seno de esta soberanía y en el marco de sus atribuciones, una Comisión Especial Plural que dé seguimiento exhaustivo a las investigaciones que las autoridades competentes realizan, tendientes al esclarecimiento de los múltiples homicidios perpetrados contra mujeres en Ciudad Juárez.

Segundo. De conformidad con los tiempos establecidos en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General para dictaminar los asuntos en Comisiones así como en las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política, presentará al pleno una propuesta de integración plural de esta comisión.

Tercero. La Comisión Especial contará con un plazo suficiente para efectuar sus trabajos y deberá rendir de manera periódica un informe ante el pleno de la Cámara de Diputados o en su caso ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Cuarto. Que las comisiones especiales señaladas en los puntos primero y cuarto de este acuerdo, una vez creadas, sesionarán en conferencia para un oportuno y eficaz cumplimiento de su objeto.

Palacio Legislativo, a 2 de septiembre de 2003.— Por los grupos parlamentarios del Partido de la Revolución Demo-

crática, *Eliana García*; por el Partido Acción Nacional, *Margarita Zavala Gómez*; por el Partido Revolucionario Institucional, *Estela Ponce* y por el Partido del Trabajo, *Alejandro González Yáñez*.

Muchas gracias por su atención.

«Proposición con punto de acuerdo que presentan legisladoras de diversos grupos parlamentarios partidos para la creación de una comisión especial plural que dé seguimiento exhaustivo a las investigaciones que las autoridades competentes realizan tendientes al esclarecimiento de los múltiples homicidios perpetrados contra mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Antecedentes y consideraciones

Una de las historias más atroces del México actual son los homicidios perpetrados en contra de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, que suman más de 300 muertes. Son el trágico colofón de historias particulares de abuso sexual, violación y tortura.

La gravísima situación que cursan las mujeres de Ciudad Juárez ha sido amalgamada por la impunidad, la indolencia, corrupción e incompetencia de las autoridades encargadas del caso; así como los elevadísimos índices de delincuencia y narcotráfico que caracterizan a esa franja fronteriza y que ha puesto en entredicho la capacidad para salvaguardar los más esenciales derechos humanos en nuestro país.

Ante la necesidad de conjuntar trabajos y esfuerzos entre todos los órganos del gobierno mexicano, la anterior legislatura instituyó en la Cámara de Diputados la Comisión Especial para que conozca y dé seguimiento a las investigaciones relacionadas con los homicidios de mujeres perpetrados en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Esta Comisión, cuya creación obedeció a motivos de mínima congruencia social, llevó a cabo múltiples acciones necesarias de ser continuadas para coadyuvar en una real investigación y solución definitiva del feminicidio sistemático que asola Ciudad Juárez.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones especiales tienen un carácter transitorio, estableciendo la extinción de este tipo de comisiones al final de la Legislatura correspondiente.

Dada la gravedad de la situación que prevalece en Ciudad Juárez y con fundamento en los artículos 34 inciso c, 42 y 43 numerales 2 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración y aprobación del Pleno esta Honorable. Cámara de Diputados, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se crea al seno de esta Soberanía y en el marco de sus atribuciones una Comisión Especial plural que dé seguimiento exhaustivo a las investigaciones que las autoridades competentes realizan tendientes al esclarecimiento de los múltiples homicidios perpetrados contra mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Segundo. De conformidad con los tiempos establecidos en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General para dictaminar los asuntos. en comisiones, así como en las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política presentará al Pleno una propuesta de integración plural de esta Comisión Especial.

Tercero. La Comisión Especial contará con un plazo suficiente para efectuar sus trabajos y deberá rendir de manera periódica un informe ante el Pleno de la Cámara de Diputados o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Cuarto. Que las Comisiones Especiales señaladas en los puntos primero y cuarto de este acuerdo, una vez creadas, sesionarán en conferencia para un oportuno y eficaz cumplimiento de su objeto

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de septiembre de 2003.— Diputados: *Eliana García*, PRD; *Margarita Zavala Gómez*, PAN; *Estela Ponce*, PRI; *Jesús E. Martínez Álvarez*, CD; *Alejandro González Yáñez*, PT (Rúbricas).

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, diputada Eliana.

Tratándose de la constitución de una comisión, se turna a la Junta de Coordinación Política, en tanto ésta se constituye, la iniciativa de referencia quedará en Proceso Legislativo.

El diputado Jesús Martínez Álvarez (desde su curul):

Pido la palabra.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

El diputado Martínez Álvarez, ¿con qué objeto diputado?

El diputado Jesús Martínez Álvarez (desde su curul):

Una aclaración, señor Presidente.

En la propuesta que hace la compañera del PRD no aparece la firma del partido de la fracción parlamentaria de Convergencia, porque no se nos fue presentado, pero estamos totalmente de acuerdo, por lo que estamos solicitando que se ponga la firma también de la fracción parlamentaria de Convergencia.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor diputado. Se toma debida nota para constancia en el acta.

Continúe la Secretaría.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera. Se va a dar lectura al Orden del Día de la próxima sesión.

«Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.— Primer Año.— LIX Legislatura.

Orden del día

Jueves 4 de septiembre de 2003.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Del Instituto federal Electoral.

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

 CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano

(a las 11:24 horas):

Gracias, señora Secretaria.

Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo jueves 4 de septiembre a las 11:00 horas.

Y se les informa que las listas de registro de asistencia estarán desde las 9:30 horas.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 55 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 372 diputados.
- Diputada que solicita licencia: 1.
- Diputado que opta por otro cargo: 1.
- Proposición con punto de acuerdo: 1.
- Oradores en tribuna: 2
PRD-1; PT-1.

Se recibió:

- 4 oficios de la Comisión Permanente;
- 1 iniciativa del PT.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- García Laguna, Eliana (PRD). Homicidios contra Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua: 18
- Vázquez González, Pedro (PT). Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 9